

## **RESOLUCIÓN No. 024**

(Cúcuta, 1 de Junio de 2023)

Por medio de la cual se autorizan y reglamentan las transferencias de deportistas entre clubes para el año deportivo 2023.

El presidente de la LIGA DE PATINAJE DE NORTE DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias

### **CONSIDERANDO**

Que, es deber de la liga reglamentar la práctica deportiva para todos sus eventos oficiales,

Que según el Artículo. 52 Capítulo VIII de la disciplina Deportiva, "(...) de La Liga de Patinaje, La Liga a través de sus órganos de dirección, administración, control y disciplina, de sus órganos asesores y de sus afiliados, velará por la sana competición, la decorosa actuación de sus atletas, el buen comportamiento de sus representativos, las buenas relaciones entre todos sus integrantes"...

Que se hace necesario reglamentar las transferencias al interior de la LIGA DE PATINAJE DE NORTE DE SANTANDER, para evitar el traslado irregular y extemporáneo de deportistas, además darle solidez y respaldo a los Clubes. En este sentido el periodo de transferencias para patinadores es aprobado para el año deportivo 2023, y en vistas que para esta liga se inicia con la I Valida Departamental – Temporada (2023-2024) según Calendario Departamental 2023.

Que en mérito de lo anterior

### **RESUELVE**

#### **ARTICULO 1. PERIODO**

El periodo oficial de transferencias de patinadores entre Clubes para el año deportivo 2023, se realizará con fecha del 5 de junio del 2023 hasta el 31 de octubre del 2023.

**PARAGRAFO PRIMERO.** Los patinadores que no tengan su transferencia durante el periodo de tiempo establecido en el Artículo 1, deberán permanecer en el Club y/o Liga al cual pertenecen actualmente hasta finalizar el año deportivo 2023.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Por ningún motivo se harán transferencias de Clubes y/o Ligas después del 31 de octubre del 2023.

#### **ARTICULO 2. COMPETENCIAS**

Los patinadores que realicen su transferencia en el periodo de tiempo establecido en el Artículo 1, deberán competir por el nuevo Club registrado, a partir de la fecha del registro de su transferencia ante la liga durante el periodo deportivo 2023.

Patinódromo Enrique Lara Hernández – Avenida Libertadores – Malecón Oficina 1

Cel. 3212164162 – 3212112522 – lipanorsa@yahoo.es – info@lipanorsa.org

[www.lipanorsa.org](http://www.lipanorsa.org)

### **ARTICULO 3. TRÁMITE PARA TRANSFERENCIAS**

Procedimiento para el trámite de las transferencias departamentales y nacionales

#### **PARAGRAFO PRIMERO. DEPARTAMENTAL.**

- \* Diligenciar y entregar la ficha única de deportiva (FUD), firmada por el Presidente del Club entrante,
- \* Resolución de afiliación del deportista
- \* Anexar 1 fotografía a color marcadas al respaldo
- \* Anexar consignación original del pago correspondiente.
- \* Es indispensable anexar la carta de libertad y paz y salvo, del Club y liga salientes si fuere el caso.

**PARAGRAFO SEGUNDO. NACIONAL.** Remitirse a la resolución No. 053 del 18 de mayo del 2023 expedida por la Federación Colombiana de Patinaje.

#### **ARTICULO 4. GASTOS ADMINISTRATIVOS**

El valor correspondiente por concepto de gastos administrativos para las transferencias de deportistas entre clubes de la **LIGA DE PATINAJE DE NORTE DE SANTANDER**, para el año deportivo 2023 será de \$58.000, según Resolución No. 001 del 13 de enero del 2023.

Los Valores que deberán ser consignados en la cuenta ahorros Bancolombia No.83200004104 a nombre de la **LIGA DE PATINAJE DE NORTE DE SANTANDER** NIT. 807.003.160-1

#### **ARTICULO 5. VIGENCIA**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será de exclusiva aplicación para el año deportivo 2023.

Dado en San José de Cúcuta al primer (1) día del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)

**DIEGO ALBERTO MEJIA CORONADO**  
Presidente

#### **ORIGINAL FIRMADA**

Proyecto: Secretario del Órgano administración de la Liga de Patinaje  
Revisó: Órgano administración de la Liga de Patinaje  
Aprobó: Órgano administración de la Liga de Patinaje  
Vo. Bo. : Presidente de la Liga de Patinaje  
Archivo: Resoluciones\_2023 / Valida\_Departamental